

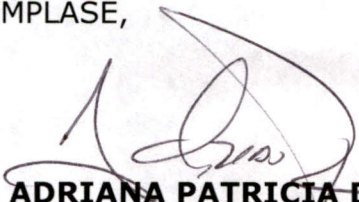


REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DESPACHO COMISIORIO (DIVORCIO)
Demandante	Jorge Enrique López Toloza
Demandada	Flor de María Ortiz Pedraza
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00004 00
Asunto	Requerimiento al comitente
Fecha de la providencia	Junio siete (7) de dos mil dieciséis (2016)

Previo a diligenciar la comisión allegada por el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga, se le requiere para que aclare, si la misma es para entregar a la señora Flor de María Ortiz Pedraza los títulos correspondientes a la cuota alimentaria a cargo del señor Jorge Enrique López Toloza a través de la cuenta de depósitos judiciales de este despacho, toda vez que no es procedente la apertura de cuenta como lo señala la comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

JUEZA


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 071 del 08 JUN 2016
LEONARDO BERMÚDEZ GUTIÉRREZ
Secretario